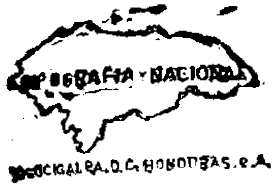


LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA



AÑO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 14 DE JUNIO DE 1963

NUM. 17.999

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Montcada

ACUERDOS

8 de noviembre de 1963

Nº 1825.—Nombrar Cabo y Guardias del Presidio de la ciudad de La Ceiba, en la forma siguiente:

Edgardo de Jesús Rosales Rodríguez, Cabo, en sustitución de José Gustavo Arguijo.

Marcos Galeano Tábora	Soldado en vez de	Gregorio Zúniga M.
José María Duarte Munguía	" " " "	José de la Rosa Escalante

1826.—Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, al ciudadano Andrés de Jesús González Flores, en sustitución de Santos Inocente Murillo.

Nº 1827.—Ascender y nombrar Miembros del Resguardo de la Penitenciaría Central en la forma siguiente:

Ascender al Guardia Angel Fidel Velásquez, a Cabo en sustitución de Santos Alonso Salinas.

NOMBRAR A:

Feliciano López Martínez	Gdía. en vez de	Timoteo López García
Alfredo Carranza Sánchez	" " " "	Andrés Vargas Flores

8 de noviembre de 1962

Nº 1848.—Nombrar Vigilante Nocturno del Departamento de Almacén, de la Proveeduría General de la República, al ciudadano Aristides López Calderón, en sustitución de José Noé Zelaya, quien renunció.

Nº 1849.—Nombrar Enfermera de la Penitenciaría Central, a la ciudadana Luisa Herminia Rivera, en sustitución de Blanca Herrera.

Nº 1850.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Cecilio Cruz Deras y Apolonia Melgar, vecinos de Santa Rosa de Copán.

Nº 1851.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Benigno F. Alvarado y María de la Paz Aguilar, vecinos de La Esperanza, Intibucá.

Nº 1852.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Porfirio Santos Morán y Santos Juana Espinoza, vecinos de Pespire, Choluteca.

Nº 1853.—1º—Aceptar a partir del 5 de diciembre próximo, la rancia interpuesta con fecha 31 de octubre anterior, por el Licenciado Andrés Alvarado Puerto, del cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, rindiéndole las más expresivas gracias, por sus buenos servicios prestados a la Patria; y, 2º—Encargar de dicha Cartera, al Lic. Roberto Perdomo Paredes,

actual Sub-Secretario de la misma.

Nº 1854.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Randolpho Oliva Cáceres y Lidia Esmeralda Soto, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1855.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Amaya A. y Orestila Guzmán, vecinos de Santa Bárbara.

Nº 1856.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Moisés de Jesús Ulloa Duarte y Martha María Mejía Espinoza, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

10 de noviembre de 1962

Nº 1857.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Augusto Medina Castillo y Alba Argentina Rodríguez Lainez, vecinos de Danlí, El Paraíso.

12 de noviembre de 1962

Nº 1858.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Cayetano Cuestas Ortiz y María Elvira Velásquez Maldonado, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1859.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Fabio Hernán Salgado y Teodora Marina Fuentes, vecinos de Negrito, Yoro.

13 de noviembre de 1962

Nº 1860.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Armando Amador Mendoza e Irma Margarita Molina Lanza, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 1861.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Rivera Avila y María Julia Cruz Alvarado, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 1862.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Efraín Tablas Landa y Graciela Cáliz Vásquez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

14 de noviembre de 1962

Nº 1864.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alejandro Lara y Bessy Carvajal, vecinos de Sensenti, Ocotepeque.

15 de noviembre de 1962

Nº 1866.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel García Marthell y Antonia Lizardo, vecinos de Tutule, La Paz.

Nº 1866.—A—Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato Nº 45.—Nosotros, José Ayala Zelaya, Procurador General de la República y el señor Juan de Dios Vásquez Manzanares, soltero, fotógrafo, mayor de edad y de este

vecindario el segundo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el contrato siguiente:

Primero: El Abogado Ayala Zelaya, en su condición expresada acepta los servicios del señor Vásquez Manzanares, como Aseador del Palacio de los Ministerios.

Segundo: Es entendido y convenido que el señor Vásquez Manzanares percibirá por concepto de su trabajo de aseador en el lugar indicado, la cantidad de (L.180.00) ciento ochenta lempiras netos, que se le pagarán en dos meses a partir del primero de noviembre al 31 de diciembre del corriente año a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.

Y en fé de que así hemos convenido firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., el primer día del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Sello.—José Ayala Z.—Juan de Dios Vásquez Manzanares".

Nº 1867.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Silverio Flores García y Melba Yolanda Elvir Pavón, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1868.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Diego Antonio Lagos Chirinos y Marta Isabel García Galeano, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1869.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Armando Maradiaga y Sara Anacleto Elvir, vecinos de Cedros, Olancho.

16 de noviembre de 1962

Nº 1871.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Justo Filander García y Zoila Esperanza Quiróz, vecinos de El Negrito, Yoro.

Nº 1872.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Amado Cerrato y Rosa Herminia Estrada, vecinos de Nacaome, Valle.

19 de noviembre de 1962

Nº 1874.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adelmo López A. y Delfina Alvarado, vecinos de Corquín, Copán.

Nº 1875.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Enrique Federico Nolte Pozo y Alba Marina Sánchez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1876.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Antonio Rivecación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Antonio Rivecación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Antonio López Guerra y Argentina Fajardo Sandoval, vecinos de Coyoles Central y La Ceiba, respectivamente.

Nº 1877.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Antonio López Guerra y Argentina Fajardo Sandoval, vecinos de Coyoles Central y La Ceiba, respectivamente.

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1962
Obras Públicas y Comunicaciones
Ordenes de Pago correspondientes Abril de 1963.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 244 al 254, inclusive.—Enero de 1963.
AVISOS

Eladio Gómez Avila	Gdía. en vez de	Celestino Cano Hernández
Juan Luis Aguilar	" " " "	Guillermo Sánchez Escobar
Mónico Hernández	" " " "	Gilberto Rosales
José Dolores Blandín González	" " " "	Alberto Benítez
Camilo Chávez Valladares	" " " "	Santos Hilario Baquedano
Abel Rodríguez	" " " "	Adalid Amado Castillo
Andrés Dormes	" " " "	Daniel Pineda Borjas
Marcelino Osorto Paniagua	" " " "	Marco Antonio Sánchez
Céleo Sánchez Elvir	" " " "	Ismael Valle Pinto
Basilio Victoriano Cáliz C.	" " " "	Luis A. Chávez
Marcos Francisco Almendárez	" " " "	Vicente Vásquez
Zacarias Gutiérrez Sánchez	" " " "	Pedro Maradiaga Cruz M.
José León Benítez	" " " "	Elias Alvarado Pérez
Francisco Berrios López	" " " "	Lorenzo Andino González
José Antonio Rodríguez V.	" " " "	Raúl Aguilar
José María Coello Rodas	" " " "	Santos D. Blandín Avila
Anselmo Hernández	" " " "	Angel Fidel Velásquez
Alejandro Munguía de León	" " " "	Isidro Pérez Munguía
Porfirio Montes Rodas	" " " "	José A. Sierra Cruz

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Juan Milla Bermúdez
Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

ORDENES DE PAGO

Mes de abril de 1959

Nº 2895. --L 9.00 a favor de Alix E. Garnier y Cia, de C.V. valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio de las diferentes Secciones del Departamento Administrativo.

Nº 2896. --L 33.00 a favor de Imprenta López y Cia, valor del material de oficina suministrado a la Dirección General de Caminos para servicio en el Departamento de Mantenimiento.

Nº 2897. --L 36.00 a favor de El Maxim, valor del material de oficina suministrado a la Dirección General de Caminos para servicio en la Bodega Central.

2898. --L 22,085.28 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera y segunda quincena de marzo por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 2901. --L 500.00 a favor de Juan Montcada E. valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio de la Carretera del Norte.

Nº 2903. --L 800.00 a favor de Marcio Elvir P. Ing. Jefe, Construcción de Carretera Valle de Angeles-Sanjuancito, Dirección General de Caminos.

Nº 2904. --L 600.00 a favor de Jorge Guevara, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento Administrativo.

Nº 2905. --L 236.08 a favor de Walter Brothers, valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 2906. --L 300.00 a favor de Casa Uhler S. A., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio de la Carretera del Sur.

Nº 2907. --L 787.50 a favor de Casa Uhler S. A., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Proyecto de la Carretera del Norte.

Nº 2908. --L 13.50 a favor de Casa Uhler S. A., valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento Administrativo.

Nº 2909. --L 804.00 a favor del Taller Mecánico Stanley, valor que le corresponde por mantener en buen estado de funcionamiento 134 máquinas de oficina las cuales prestan servicio en la Dirección General de Caminos, durante los

meses de noviembre y diciembre según contrato firmado el 1º de abril y 1º de mayo de 1957.

Nº 2910. --L 9,576.88 a favor de Salvador Prado Morales, valor que le paga la Dirección General de Caminos por el alquiler de tres camiones balastroeros a razón de L 35.00 diarios, para el servicio de Mantenimiento de Carreteras, según contrato firmado el 1º de septiembre de 1958.

Nº 2911. --L 2,110.68 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera y segunda quincena de marzo, por gastos en la Construcción de Carreteras.

Nº 2914. --L 5,350.00 a favor de los empleados del Taller Central, Dirección General de Caminos.

Nº 2916. --L 9.00 a favor de la Imprenta Calderón, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Departamento de Construcción.

Nº 2917. --L 2.00 a favor de Imprenta Calderón, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en la Bodega Central.

Nº 2918. --L 6.60 a favor de Imprenta Calderón, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Departamento de Estudio y Planificación.

Nº 2924. --L 2,965.00 a favor de los empleados del Mejoramiento de Carretera del Norte, Dirección General de Caminos.

Nº 2926. --L 190.00 a favor de Joaquín Palomo, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en la Ruta Nº 1-Ojojona

Nº 2927. --L 60.00 a favor de El Maxim, valor de los materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Materiales e Investigaciones.

Nº 2928. --L 60.00 a favor de Casa Comercial Mathews S. A., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio de la reconstrucción del Puente Loarque.

Nº 2933. --L 531.65 a favor de Casa Uhler S. A., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Mantenimiento de Carreteras.

Nº 2634. --L 18.52 a favor de Casa Uhler S. A., valor de los

artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en la instalación del servicio eléctrico en la Fábrica de Tubos.

Nº 2935. --L 25.00 a favor de Casa Uhler S. A., valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Departamento de Materiales e Investigaciones.

Nº 2936. --L 20.00 a favor de Casa Uhler S. A., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Materiales e Investigaciones.

Nº 2937. --L 840.55 a favor de Casa Uhler S. A., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Mantenimiento de Carreteras.

Nº 2938. --L 26.65 a favor de Emilia V. de Yuja, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Mantenimiento.

Nº 2939. --L 65.00 a favor de Casa Giacoman, valor de 1 batería de 12 voltios suministrada a la Dirección General de Caminos para servicio de la Carretera Chinda-Colinas.

Nº 2940. --L 48.00 a favor de Valentín Flores y Cia, valor de una batería de 6 voltios suministrada a la Dirección General de Caminos para servicio en la Superintendencia "G-1".

Nº 2941. --L 181.00 a favor de Casa Giacoman, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 2942. --L 120.00 a favor de Maximiliano Andrade Martínez, valor que le paga la Dirección General de Caminos por el alquiler de un terreno sito en el Cerro de Hule, para servicio de la Cocina Asfáltica del Proyecto de Pavimentación Carretera del Sur, correspondiente a los meses de junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1958.

Nº 2943. --L 55.00 a favor de Sabino Hernández Gómez, valor que le paga la Dirección General de Caminos por el alquiler de una cantera para extraer piedra a razón de L 5.00 cada camionada. Valor de 11 camionadas del mes de septiembre, según contrato firmado el 29 de agosto de 1958.

Nº 2945. --L 3,771.81 a favor de aserradero Soliman Hnos. valor de la madera suministrada a la Dirección General de Caminos para servicio del Mantenimiento de Carreteras.

Nº 2946. --L 4.00 a favor de Casa Uhler S. A., valor de los artículos de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Materiales e Investigaciones.

Nº 2947. --L 31.75 a favor de El Maxim, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección

General de Camino para servicio del Departamento de Materiales e Investigaciones.

Nº 2950. --L 5,440.00 a favor de los empleados del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

Nº 2951. --L 81.00 a favor de Tito Aplicano, Director de Semáforo, valor que se le paga por la publicación de un anuncio poniendo a Licitación Pública Internacional el Proyecto Santa Rosa de Copán-Chamelecón, durante los días sábado 10 sábado 17 y sábado 24 de enero 1959 dicho anuncio fue ordenado por la Dirección General de Caminos.

Nº 2953. --L 5,200.00 a favor de varios empleados del Departamento de Mantenimiento, Dirección General de Caminos.

Nº 2955. --L 6,359.78 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de abril por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 2956. --L 3,600.00 a favor de varios empleados de Construcción de Carreteras de Progreso-Yoro, Dirección General de Caminos.

Nº 2957. --L 1,200.00 a favor de varios empleados del Departamento de Mantenimiento, Dirección General de Caminos.

Nº 2958. --L 71.50 a favor de Vehículos y Equipos S. A., valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Proyecto de Carreteras Marcala-Frontera con el Salvador.

Nº 2959. --L 1,650.00 a favor de varios empleados del Departamento de Mantenimiento, Dirección General de Caminos.

Nº 2966. --L 1,225.00 a favor de varios empleados del Departamento de Construcción, Dirección General de Caminos.

Nº 2967. --L 822.25 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de abril, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 2968. --L 160.00 a favor de J. Inés Nelson, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 2969. --L 1,318.66 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de abril por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 2970. --L 1,508.44 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de abril por gastos en el Departamento de Equipo.

Nº 2971. --L 1,037.80 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de abril por gastos en el Departamento de Equipo.

Nº 2972. --L 414.95 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla corres-

pondiente a la primera quincena de abril por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 2973. --L 21,521.48 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de abril por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 2974. --L 1,105.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de abril por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 2975. --L 455.65 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de abril por gastos del Departamento de Construcción.

Nº 2976. --L 2,455.52 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de abril por gastos del Departamento de Construcción.

Nº 2978. --L 370.00 a favor de Luis Ulloa (Director General de Caminos) valor de los gastos de caja chica efectuados por el Departamento de Derecho de Via, de la Dirección General de Caminos.

Nº 2981. --L 2,000.00 a favor de varios empleados del Departamento de Derecho de Via, Dirección General de Caminos.

Nº 2983. --L 17,016.20 a favor del pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de abril por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 2984. --L 1,171.80 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de marzo y primera quincena de abril por gastos en la Construcción de Carreteras.

Nº 2985. --L 12,616.28 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de abril por gastos del Departamento de Construcción.

Nº 2989. --L 14,100.12 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de abril por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 2990. --L 2,775.00 a favor de varios empleados del Departamento de Mantenimiento, Dirección General de Caminos.

Nº 2992. --L 1,006.45 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de abril por gastos del Departamento de Construcción.

Nº 2993. --L 25,740.24 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de abril, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 2994. --L 375.69 a favor del pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena

<p>na de marzo, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.</p>	<p>Nº 3016. — L. 45.83 a favor de Jose Enrique Sierra, valor que le paga la Dirección General de Caminos por el alquiler de un plantel, para servicio del Campamento de la Venta, correspondiente al mes de diciembre de 1958.</p>	<p>de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Mantenimiento de Carreteras.</p>	<p>del Fondo Reintegrable a la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>	<p>General de Aeronáutica Civil para Mantenimiento de la pista de Toncontín.</p>
<p>Nº 2997. — L. 9.003.00 a favor de Servicio Estrella S.A., valor de los repuestos y recauchado de llantas servido a la Dirección General de Caminos para uso en los diferentes Proyectos.</p>	<p>Nº 3017. — L. 40.00 a favor de Rosa A.V. de Vasquez, valor que le paga la Dirección General de Caminos por el alquiler de un terreno situado en la Esperanza, para servicio de Bodega y Garage de la Superintendencia «A», correspondiente al mes de diciembre de 1958.</p>	<p>Nº 3027. — L. 41.00 a favor de Imprenta Calderón, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Mantenimiento de Carreteras.</p>	<p>Nº 7101. — L. 45.814.17 a favor de los empleados de la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>	<p>Nº 7115. — L. 290.00 a favor de Editora Nacional, por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil en los meses de noviembre y diciembre de 1958.</p>
<p>Nº 2999. — L. 9.690.00 a favor del Ing. Fausto Ordóñez S., valor que le corresponde por la definitiva del km. 20 al km. 30 de Gracias a San Juan Intibucá según contrato firmado con la Dirección General de Caminos el 17 de mayo de 1958 y de conformidad con el Art. 8 Letra «D» de dicho contrato.</p>	<p>Nº 3018. — L. 30.00 a favor de Lorenzo Betancort G., valor que le paga la Dirección General de Caminos por el alquiler de un terreno situado en la Esperanza, para servicio de Bodega y Garage de la Superintendencia «A», correspondiente al mes de diciembre de 1958.</p>	<p>Nº 3031. — L. 200.00 a favor de Rigoberto Alvarez C., valor que le paga la Dirección General de Caminos para que haga estudios en México, haciendo uso de una Beca ofrecida por la Asociación Mexicana de Caminos, por intermedio del Centro de Operadores, en el Ramo de Operación de Equipo, según contrato celebrado el 25 de los corrientes de 1959. Este Pago corresponde al mes de mayo.</p>	<p>Nº 7102. — L. 10.00 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>	<p>Nº 7116. — L. 17.71 a favor del Servicio Aereo de Honduras S. A., por servicio de transporte aereo prestado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>
<p>Nº 3005. — L. 247.50 a favor de Almacén Jesús Ricardo Flefil, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Mantenimiento de Carreteras.</p>	<p>Nº 3019. — L. 100.00 a favor de José Perez, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de un solar, situado en Danli para servicio del Campamento de la Superintendencia «D», correspondiente al mes de diciembre de 1958.</p>	<p>Nº 3032. — L. 200.00 a favor de Juan Ramos Sánchez, valor que le paga la Dirección General de Caminos para que haga estudios en México, haciendo uso de una Beca ofrecida por la Asociación Mexicana de Caminos, por intermedio del Centro de Operadores en el Ramo de mecánica Diesel según contrato celebrado el 25 de los corrientes de 1959.</p>	<p>Nº 7103. — L. 2.725.36 a favor de Taxis Aereos S. A., por reparación completa del avión XH-136 de la Dirección General de Aeronáutica Civil según factura Nº 001955 del mes de junio de 1958.</p>	<p>Nº 7117. — L. 214.56 a favor de Aserradero Orah, por madera suministrada al Departamento de Aeropuertos, para la construcción de las alcantarillas de concreto, de la pista del Aeropuerto de Toncontín en el mes de agosto de 1958.</p>
<p>Nº 3006. — L. 455.50 a favor de Juan Elias Flefil, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Mantenimiento de Carreteras.</p>	<p>Nº 3020. — L. 60.00 a favor de María Luisa Espinal, valor que le paga la Dirección General de Caminos por el alquiler de un terreno situado en Germania, para servicio de la Trituradora de Germania, correspondiente al mes de diciembre de 1958.</p>	<p>Nº 3033. — L. 200.00 a favor de Juan Ramón Zepeda H., valor que le paga la Dirección General de Caminos para que haga estudios en México haciendo uso de la Beca ofrecida por la Asociación Mexicana de Caminos, en el Ramo de Operador de Equipo, según contrato celebrado con la Dirección el 25 de abril del corriente año. Este pago corresponde al mes de mayo.</p>	<p>Nº 7104. — L. 276.00 a favor del Jefe Administrativo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para pagar planillas de Mantenimiento de Aeropuertos.</p>	<p>Nº 7118. — L. 40.00 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>
<p>Nº 3007. — L. 100.25 a favor de el Maxim, valor del material de oficina suministrado a la Dirección General de Caminos para servicio en el Mantenimiento de Carreteras.</p>	<p>Nº 3021. — L. 30.00 a favor de Margarito Chavez M., valor que le paga la Dirección General de Caminos por el alquiler de un terreno situado en Nacaome Departamento de Valle, para servicio del Campamento de la Superintendencia, «E» correspondiente al mes de diciembre de 1958.</p>	<p>Nº 7094. — L. 78.25 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del fondo reintegrable de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en la compra de materiales y trabajos verificados en las reparaciones de la casa que ocupa la estación Meteorológica de Catacamas.</p>	<p>Nº 7105. — L. 153.09 a favor del Banco Central de Honduras, por pago a la American Export Industries de Chicago, por tubos, para aparatos electrónicos, según facturas Nº 26318. Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>	<p>Nº 7119. — L. 21.50 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>
<p>Nº 3008. — L. 96.30 a favor de Estación San Cristobal, valor de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Mantenimiento de Carreteras.</p>	<p>Nº 3022. — L. 822.50 a favor de José García Rivera, valor que le paga la Dirección General de Caminos por el alquiler de un Camión, a razón de L. 35.00 diarios, durante los días comprendidos del 16 al 30 de septiembre y del 1º al 15 de noviembre, para servicio de los Caminos Vecinales y según Contrato firmado con la Dirección el 2 de septiembre de 1958.</p>	<p>Nº 7095. — L. 30.00 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>	<p>Nº 7106. — L. 1.888.48 a favor del Banco Central de Honduras, por pago a la Bendix International de New York, de el valor de su factura así: Factura Nº DX1:68292, \$ 940.48; 1.880.96. Cambio 7.52.</p>	<p>Nº 7120. — L. 702.80 a favor del Banco Central de Honduras, para girar a los becarios en el Centro de Adiestramiento de aviación civil en México D. F., sus mensualidades correspondientes a marzo y abril de 1959.</p>
<p>Nº 3009. — L. 466.50 a favor de Juan N. Kawas y Cia, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en la Superintendencia «J».</p>	<p>Nº 3023. — L. 3.062.50 a favor de Miguel Angel Solis, valor que le corresponde por el alquiler de un camión para servicio de los Proyectos de la Dirección General de Caminos.</p>	<p>Nº 7096. — L. 3.054.34 a favor de Jefe Administrativo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para pagar planillas de Mantenimiento y Mejoras de Aeropuertos.</p>	<p>Nº 7107. — L. 200.00 a favor de Luisa Juventina v. de Flores, por alquiler del campo de aviación de San Pedro Sula, correspondiente al mes de marzo de 1959.</p>	<p>Nº 7121. — L. 2.889.54 a favor del Jefe Administrativo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para pagar planillas de Mantenimiento de Aeropuertos.</p>
<p>Nº 3010. — L. 310.00 a favor de Imprenta Soto, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Mantenimiento de Carreteras.</p>	<p>Nº 3024. — L. 1.315.76 a favor de Quinchón León y Cia, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Mantenimiento de Carreteras.</p>	<p>Nº 7097. — L. 4.00 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>	<p>Nº 7108. — L. 786.00 a favor de Gasolinera La Guardia, por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil en San Pedro Sula para los balastros de Mantenimiento del Aeropuerto de dicha ciudad.</p>	<p>Nº 7122. — L. 17.00 a favor de Casa Uhler S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>
<p>Nº 3011. — L. 90.00 a favor de Miguel A. Zelaya, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Mantenimiento de Carreteras.</p>	<p>Nº 3025. — L. 951.50 a favor de Editora Nacional, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Mantenimiento de Carreteras.</p>	<p>Nº 7098. — L. 114.63 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del fondo reintegrable de la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>	<p>Nº 7109. — L. 1.002.63 a favor de Compañía Petrolera California, por Combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil, durante el mes de diciembre de 1958.</p>	<p>Nº 7123. — L. 18.00 a favor de Casa Uhler S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>
<p>Nº 3012. — L. 1.118.75 a favor de Casa Uhler S.A., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Mantenimiento de Carreteras.</p>	<p>Nº 3026. — L. 162.90 a favor de Jorge J. Larach y Cia, valor</p>	<p>Nº 7099. — L. 80.15 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>	<p>Nº 7110. — L. 48.00 a favor de Emilio E. Handal, por materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil, según su factura Nº 2281, y Orden de Compra Nº 2445 de la Proveeduría General de la República.</p>	<p>Nº 7124. — L. 28.00 a favor de Casa Uhler S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>
<p>Nº 3013. — L. 291.69 a favor de Ernestina v. de Ortíz, valor que le paga la Dirección General de Caminos por el alquiler de un terreno para servicio del Campamento El Rebalse, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y Diciembre de 1958.</p>	<p>Nº 3027. — L. 1.417.52 a favor de Pan American World S. A., por el transporte de correspondencia de primera clase por vía Internacional, a distintos lugares del mundo, según contrata celebrada al efecto, facturas correspondientes al mes de enero del año en curso.</p>	<p>Nº 7100. — L. 12.50 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado</p>	<p>Nº 7111. — L. 300.00 a favor de Enrique Schmid, por arrendamiento del Campo de Aviación Taca de San Pedro Sula correspondiente al mes de febrero de 1959.</p>	<p>Nº 7125. — L. 28.00 a favor de Casa Uhler S. A., por material suministrado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 244
Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias, en el Instituto Nocturno "Renovación", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Primer Curso

Inglés, Profesora Lidia Ana García y Perito Mercantil Cristina de Herrera.

Matemáticas Profesores Santos Tejada h. y Rolando Monterroso.

Ciencias Naturales Profesores Berta de Maradiaga y Ramón Romero M.

Idioma Nacional, Profesores Santos Tejada h. y Olimpia de Castellanos

Estudios Sociales, Profesores Efraín Castellanos y Esperanza Zúñiga.

Educación Musical, Profesora Lilibán de Heyer y don Benjamín Acevedo

Artes Plásticas, Profesores Berta de Maradiaga y Ramón Romero M.

Moral y Educación Cívica, Profesores Efraín Castellanos y Rolando Monterroso.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesores Lidia Ana García y David Lagos.

Matemáticas Profesores Lidia Ana García y Antonio Flores.

Ciencias Naturales, Profesores Berta de Maradiaga y Rolando Monterroso.

Inglés, Profesoras Lidia Ana García y Cristina de Herrera.

Estudios Sociales, Profesores Esperanza Zúñiga y Santos Tejada h.

Educación Moral y Cívica, Profesores Efraín Castellanos y Ramón Romero M.

Artes Plásticas, Profesoras Berta de Maradiaga y Olimpia de Castellanos.

Educación Musical, Profesora Lilibán de Heyer y don Benjamín Acevedo.

Tercer Curso

Inglés, Profesores David Lagos y Rolando Monterroso.

Matemáticas, Profesores Santos Tejada h. y Antonio Flores.

Educación Física (Señoritas), Profesoras Antonieta Maradiaga y Olimpia de Castellanos.

Educación Física (Varones), Profesores Santos Tejada h. y Efraín Castellanos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 245
Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias en el Instituto Departamental de Señoritas "San Vicente de Paul", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Examinadoras Adriana López, Argentina Orellana y Profesora Carmen de Murillo.

Inglés, Examinadoras Norma de Suazo, Mina de Gaffney y Profesora Olga de Zúñiga.

Matemáticas, Examinadores Perito Mercantil Alicia de Guillén, José Navarro y Profesor Benjamín Amaya.

Estudios Sociales, Examinadoras María C. de Navarro, Sara de Pascua y Profesor Benjamín Amaya.

Ciencias Naturales, Examinadores Doctor Luis Adrián Paredes, Sara Laínez y Profesora Elena de Rivera.

Artes Plásticas, Examinadoras Concepción Sánchez, Norma de Reyes y Profesora María Elena Rivera.

Educación Moral y Cívica, Examinadoras Carmen Calderón, Elsie Schmidt y Profesora Argentina Orellana.

Educación Musical, Examinadoras Carmen Calderón, Marcio Pascua y Profesora Olga de Zúñiga.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Examinadores Carmen de Murillo y Marcio Pascua, Profesor Manuel Hernández.

Inglés, Examinadoras Elba de Ortega y Mina de Gaffney, Profesora Olga de Zúñiga.

Matemáticas, Examinadores Jorge Rivera, y Herlindo Reyes, Profesor Marcio Pascua.

Estudios Sociales, Examinadoras María C. de Navarro y Sara de Pascua, Profesora Adriana de López.

Ciencias Naturales, Examinadores Doctor Luis Adrián Paredes y Elena de Rivera, Profesor Benjamín Amaya

Artes Plásticas, Examinadoras Concepción Sánchez y Norma de Reyes, Profesora Elena de Rivera.

Educación Moral y Cívica, Examinadores Sara Laínez y José Navarro, Profesora Ma. Elena Rivera.

Educación Musical, Examinadores Reverendo Padre José Piquet y Florentino Martínez, Profesora Olga U. de Zúñiga.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Examinadores Yolanda de Hernández y Lic. Trinidad Murillo Paz, Rev. Manuel Caveno O.

Inglés, Examinadoras Olga de Zúñiga y Mina de Gaffney, Profesor Marcio Pascua.

Matemáticas, Examinadores Peritos Mercantiles Vicente Peña y José Castro, Profesor Marcio Pascua.

Estudios Sociales, Examinadores José Navarro, Carmen de Murillo y Profesor Marcio Pascua.

Ciencias Naturales, Examinadores Elena de Rivera y Marcio Pascua y Profesor Benjamín Amaya.

Educación Musical, Examinadoras Elsie Schmidt, Olga de Zúñiga y Profesor Marcio Pascua.

Primer Curso Diversificado de Normal

Idioma Nacional, Examinadores Reverendo Manuel Caveno, Sara de Pascua y Profesor José Anibal López.

Matemáticas, Examinadores Perito Mercantil Raúl Galeas, Marcio Pascua y Profesor Anibal López.

Ciencias Físicas y Químicas, Examinadoras María C. de Navarro, Juana Rosa Hernández y Profesor Doctor Luis Adrián Paredes.

Historia de Honduras y Centro América, Examinadoras Sara Laínez, Lidia de Kimita y Profesora Sara de Pascua.

Psicología General y Pedagógica, Examinadores Doctor Luis Adrián Paredes, Adriana de López y José Navarro.

Psicología General, Examinadores Adriana de López, Manuel Hernández y Profesora Mercedes de Pineda.

Primer Curso de Bachillerato

Matemáticas, Examinadores Marcio Pascua, Perito Mercantil Raúl Galeas y Profesor Herlindo Reyes.

Biología, Examinadores Adriana de López, Benjamín Amaya y Profesor José Navarro.

Física, Examinadores Reverendo Manuel Caveno, Anibal López y Profesor Doctor Luis Adrián Paredes.

Química Mineral, Examinadores Florentino Martínez, Manuel Caveno y Profesor Doctor Luis Adrián Paredes.

Filosofía, Examinadores Reverendo Padre Manuel Caveno y Licenciado Trinidad Murillo Paz, Profesora Mercedes Pineda.

Primer Curso de Comercio Diversificado

Matemáticas, Examinadores Peritos Mercantiles Vicente Peña y Teresa de Zelaya, Profesor Marcio Pascua.

Contabilidad, Examinadores Peritos Mercantiles Jorge Rivera y

Rafael Murillo Paz, Prof. Perito Mercantil Raúl Galeas.

Estadística, Examinadores Peritos Mercantiles José Castro y María Teresa Panting, Profesor Perito Mercantil Vicente Peña.

Primer Curso de Secretariado Comercial

Idioma Nacional, Examinadoras Mercedes S. de Pineda y Sara Laínez, Profesor Reverendo Padre Martín

Cal. Mercant. y Estadística, Examinadores Perito Mercantil Eva de Murillo y Herlindo Reyes, Profesor Perito Mercantil José Castro.

Correspondencia, Examinadoras Teresa Panting, Sara de Pascua y Olga de Zúñiga.

Problemas Sociales y Esc. Examinadores Adriana de López y Reverendo Padre Manuel Caveno, Profesor Trinidad Murillo Paz.

Taquigrafía, Examinadoras Perito Mercantil Eva de Murillo y Ligia M. Romero N., Profesora Teresa Panting.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 246

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias en el Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Miguel Mejía Ortega, Berta L. de Castañeda y Eduardo Hernández C.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Yolanda Calderón y Rubén Cerrato, Profesor Rufino Navarro C.

Estudios Sociales, Profes. Gustavo Mayes B., Marta Elena González y Eduardo Hernández C.

Ciencias Naturales, Profesores Federico Aguiluz M., María Elena de Sosa y Lila Margarita Inestroza

Inglés, Perito Mercantil Rubén Cerrato, Reverendo Antonio Juárez y Profesora Berta Marina Cardona.

Educación Musical, Profesores Carlos Baires, Buenaventura Domínguez y Delfina Rodríguez.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Lila M. Inestroza, Eleonora Hernández y Berta Marina Cardona.

Educación Física (Señoritas), Doña Ramona de Hernández y doña Olga de Mendoza, Profa. Lidia M. Inestroza.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Lidia M. Inestroza, Federico Aguiluz M. y José René Sarmiento.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Rubén Cerrato y Yolanda Calderón, Profesor Rufino Navarro C.

Ciencias Naturales, Profesores Federico Aguiluz M., Lidia M. Inestroza y Salvador A. Mendoza.

Estudios Sociales, Profesores Federico Aguiluz M., Candelario Lizardo y Salomón Sosa.

Educación Moral y Cívica, Profesores Yolany Rottenhouse, Salomón Sosa y José René Sarmiento.

Educación Física, Señoritas, doña Ramona de Hernández, Olga de Mendoza y Profesora Lidia M. Inestroza.

Tercer Curso Diversificado Magisterio

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Lidia M. Inestroza, Federico Aguiluz M. y Salvador A. Mendoza.

Biología General, Profesores Lidia M. Inestroza, Federico Aguiluz M. y Salvador A. Mendoza.

Biología General, Profesores María Elena de Sosa, Lidia M. Inestroza y José René Sarmiento.

Psicología General, Profesores Salomón Sosa, Eleonora Hernández y Federico Aguiluz M.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Salomón Sosa.

Artes Plásticas, Profesores Delfina Rodríguez, Eleonora Hernández y Salvador A. Mendoza.

Educación Física, Profesores Benjamín Fiallos, Gregorio Discua y Federico Aguiluz M.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Federico Aguiluz M., Lidia M. Inestroza y Eduardo Hernández C.

Matemáticas, Perito Mercantil Rubén Cerrato, Profesores Candelario Lizardo y Rufino Navarro C.

Estudios Sociales, Profesores Eleonora Hernández, José René Sarmiento y Salomón Sosa.

Ciencias Naturales, Profesores Lidia M. Inestroza, Salomón Sosa y Federico Aguiluz M.

Inglés, Perito Mercantil Berta M. Cardona, Reverendo Antonio Juárez y Profesor Rubén Cerrato.

Educación Musical, Profesores Buenaventura Domínguez, Carlos Baires y Delfina Rodríguez.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Delfina Rodríguez, Berta L. de Castañeda y Berta M. Cardona.

Artes Plásticas, Profesores Delfina Rodríguez, Eleonora Hernández, Salvador A. Mendoza, Juan de la Cruz Aguilar y Federico Aguiluz M.

Examinadores Suplentes

Profesores Donaldo Rubí, Ben Hur Núñez, Ivis Lizardo, Enrique Medina, Gregorio Discua, Gustavo Mave B., Candelario Lizardo, Fe-

AVISOS

Artes Plásticas, Profesores Arturo Alvarado y Mario Berrios, Bachiller Restituto Castañón.

Tercer Curso de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Arturo Alvarado, Roberto Escoto y Rubén Berrios.

Estudios Sociales, Profes. Juan Angel Becerra, Mario Berrios y Manuel de J. Bueso

Ciencias Naturales, Profesores Mario Berrios y Adela de Urbina, Bachiller Restituto Castañón.

Matemáticas, Bachiller Restituto Castañón, Peritos Mercantiles Augusto Aguilar y Secretaria Comercial Mirta Prince.

Educación Musical, Profesores Arturo Alvarado, Mario Berrios y Milton René Paredes.

Educación para el Hogar, Profesora Adela de Urbina, Secretaria Comercial Mirta Prince y Profesora Irma Gloria Rivera.

Primer Curso, Ciclo Diversificado (Magisterio)

Idioma Nacional, Profesor Arturo Alvarado, Bachiller Cecilio C. y Profesor Rubén Berrios.

Matemáticas, Bachiller Restituto Castañón, Peritos Mercantiles Augusto Aguilar y Pedro Paguada.

Químicas y Químicas, Profesores Mario Berrios y Adela de Urbina, Bachiller Restituto Castañón.

Biología General y Pedagógica, Profesores Mario Berrios, Norma Varela L. y Adela de Urbina.

Psicología General, Profesores Manuel de J. Bueso, Norma Varela L. y R. Jesús Mancía.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Mario Berrios, Norma Varela L. y Milton R. Paredes.

Primer Curso de Bachillerato

Idioma Nacional, Profesor Arturo Alvarado, Bachiller Roberto Escoto y Profesor Rubén Berrios

Matemáticas, Bachiller Restituto Castañón, Peritos Mercantiles Augusto Aguilar y Pedro Paguada.

Biología, Profesores Mario Berrios, Adela de Urbina y R. Jesús Mancía.

Física, Profesores Mario Berrios y Adela de Urbina, Bachiller Restituto Castañón.

Química, Profesores Mario Berrios, Adela de Urbina y R. Jesús Mancía.

Sociología General, Profesores Manuel de J. Bueso, Arturo Alvarado y Rubén Berrios.

Economía Política, Profesores Juan Angel Becerra y Rubén Berrios, Perito Mercantil Pedro Paguada.

Dibujo Aplicado, Profesores Arturo Alvarado y Mario Berrios, Bachiller Restituto Castañón.

Quinto Curso de Bachillerato

Inglés, Profesor Mario Berrios, Perito Mercantil Augusto Aguilar y Secretaria Comercial Mirta Prince.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Pedro Paguada y Augusto Aguilar, Bachiller Restituto Castañón.

Biología, Profesores Mario Berrios, Adela de Urbina y R. Jesús Mancía.

Química Orgánica, Profes. Mario Berrios, Adela de Urbina y R. Jesús Mancía.

Educación Musical, Profesores Arturo Alvarado, Mario Berrios y Milton René Paredes.

SECCION NOCTURNA

Primer Curso de Cultura General

Educación Moral y Cívica, Profesores Rubén Berrios, Juan Angel Becerra y Rodrigo Paredes.

Ciencias Naturales, Profesores Mario Berrios, Roberto Escoto y R. Jesús Mancía.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Pedro Paguada y Augusto Aguilar, Bachiller Restituto Castañón.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 251

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente Lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales, para optar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto "Patria", de La Lima, Cortés, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública.

Profesores Rubén Berrios, Milton R. Paredes, Juan Angel Becerra, Rodrigo Paredes, Bachiller Restituto Castañón, Profesores Norma Varela L., Adela de Urbina y Manuel de J. Blanco.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 252

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1963.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha catorce de enero del presente año, por el Profesor José María Silva Valladares, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria Urbana y de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Asociada de esta ciudad; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor José María Silva Valladares, de las generales expresadas, Artículo 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 253

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor David Castillo, Director (interino) del Instituto Santiago, de Yoro, mientras dura la ausencia del Profesor Marco A. Mejía Suazo, quien asistió al Curso de Verano del Instituto Centroamericano de Ciencias en San José de Costa Rica.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 254

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Administrativo, durante el presente año lectivo, del Instituto Nocturno Alexo a la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, y con carácter Ad-Honores, en la forma que sigue:

Director, Profesor Marco Orlando Iriarte.

Sub-Director, Profesora Guadalupe de Rosa.

Secretaria, Profesora Carmina Velásquez.

Consejeras, Profesoras Carmen Elisa López, Irma Isabel Uclés y Alejandrina Ramírez. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Adaptación de Contrato

Resolución. — Dirección General de Recursos Naturales.—Tegucigalpa, D. C., siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Vista para resolver la solicitud presentada a esta Dirección por el Licenciado Jorge Fidel Durón, de generales expresadas, en su condición de apoderado de la Compañía "Petróleos Hondureños, S. A." sociedad constituida de conformidad con las leyes hondureñas, contraída a solicitar que previos los trámites legales se apruebe y registre la Adaptación del Contrato o Conversión de la concesión de que actualmente disfruta la Compañía. Resulta: Que la solicitud fué presentada el 22 de marzo de este año, y reúne los requisitos legales. Resulta: Que al tenor del Decreto Ley 265 del 13 de julio de 1956, el Gobierno por medio del Ministerio de Recursos Naturales, otorgó al señor Lyn Scott Holmes el derecho no exclusivo de cateo, exploración e investigación para descubrir petróleo, carbón mineral, nafta y demás carburos de hidrógeno, hierro, azufre, carbón y manganeso, que se encuentran en el subsuelo y suelo de terrenos de cualquier dominio, en zonas que no excedan de quinientas hectáreas situadas en los departamentos de Santa Bárbara y Olancho. Resulta: Que el 26 de septiembre de 1956, se organizó la Sociedad Anónima Hondureña, y posteriormente los derechos del señor Holmes conforme al Decreto Ley 265 antes citado, le fueron traspasados a dicha sociedad. Considerando: Que en la tramitación de la Adaptación y Conversión solicitada, ha intervenido el Notario Público para efecto de hacer constar en una copia de ella autorizada por éste, el día y hora de presentación, según lo prescribe el Art. 204 del Reglamento respectivo. Considerando: Que el informe rendido por el Oficial Mayor del Ministerio de Recursos Naturales, se comprueba plenamente que la concesión otorgada al señor Holmes y traspasada a la Compañía Petróleos Hondureños, S. A., se encuentra aún en vigencia. Considerando: Que el peticionario ha cumplido con las disposiciones legales, y que al expediente creado se ha tramitado conforme ha de derecho, por lo que es procedente acceder a lo solicitado. Por tanto: Esta Dirección General en uso de las facultades que

la Ley le confiere. Resuelve: 1º—Aprobar la adaptación del contrato o conversión de la concesión de que disfruta la Compañía Petróleos Hondureños, S. A., a la nueva Ley de Petróleos y su Reglamento. 2º—Mandar a publicar la presente Resolución en el diario oficial La Gaceta, para los efectos legales correspondientes.—Notifíquese.—f) Director General de Recursos Naturales".

MEDARDO RODRÍGUEZ G.
Sub-Director

14 J. 63.

REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia del día sábado veintinueve de los corrientes del año en curso, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una pieza de adobes, cubierta con tejas, enladrillada con ladrillo de cemento, un corredor y una cocina de madera construida en un solar que mide ocho metros diez centímetros de Norte a Sur, por treinta metros de Este a Oeste, limitando: al Norte, casa y solar de Samuel Valladares; al Sur, propiedad de Eusebio Irias, pared medianera de por medio; al Este, Río Guacerique, calle de por medio, y al Oeste, terreno de León Ruiz. Este solar se encuentra situado en el Barrio Villa Adela de la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, encontrándose inscrito el dominio a favor de los señores Manuel Eladio Pin Anariba y Jorge, Manuel y América Pin Lanza, bajo los números 49 y 50, folios del 189 al 190 del Tomo 168 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, para con el producto de la venta hacer efectiva al Abogado José Ayala Z., la cantidad de cinco mil lempiras, más los intereses vencidos y costas del juicio que los señores Manuel Eladio Pin Anariba y Jorge, Manuel y América Pin Lanza son en adeudarle. El inmueble antes dicho ha sido valorado por el Perito nombrado, en la cantidad de doce mil ciento veinte lempiras, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 6 al 29 J., 63.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 4 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Sullana A. G., compañía organizada bajo las leyes de Suiza, domiciliada en Sihlquai 286/288, Zurich 5, Suiza, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

SULLANA

para distinguir: tabaco, manufacturado o no; y la cual se aplica a las cajetillas, cartones, envases, cajas y empaques que contienen el producto, imprimiéndola, o estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se reasons en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 25 J. y 5 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi condición de apoderado de la Sociedad Arco Limited, domiciliada en Lugano, Suiza, con el acatamiento debido vengo a pedir el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ARCOSOLONE

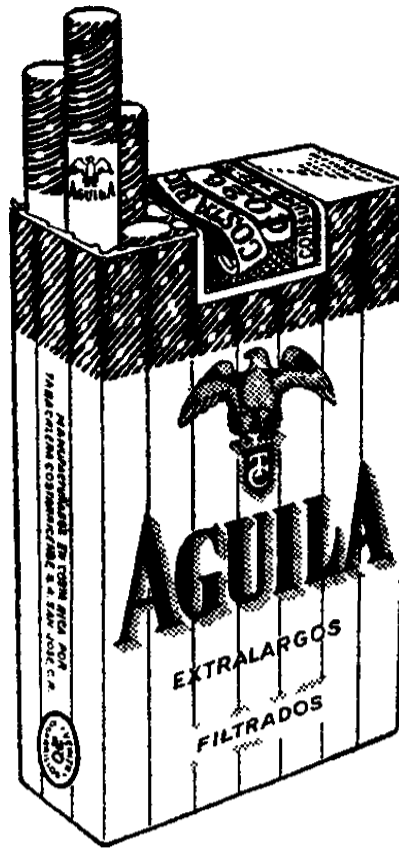
la que distingue y protege artículos de tocador, perfumería, productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas, la que se aplica en los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola o imprimiéndola sobre los mismos, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el clisé y demás documentos de ley y pido que el poder con que gestiono se razone del expediente de la marca de fábrica "Arco".—Tegucigalpa, D. C., diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 25 J. y 5 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de junio del año en

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 11 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Costarricense, Sociedad Anónima, domiciliada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la representación de una cajetilla de cigarrillos, mostrando dos de sus caras y una abertura en su parte superior por donde aparecen tres cigarrillos. Ambas caras llevan una franja en la parte de arriba, estando rayadas en sentido vertical. En el centro de la cara mayor aparece la palabra "Águila"; sobre ella la figura de un águila con las alas abiertas y sosteniendo con sus garras un escudo con las letras "TC" entrelazadas, y debajo de la misma las palabras "Extralargos Filtrados". En la cara menor se ve un número 20 y la leyenda: "Manufacturados en Costa Rica por Tabacalera Costarricense, S. A., San José, C. R.", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: cigarrillos. Presento el poder para que se razone, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1963.



curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica. — Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Abud H. Cronfel, mayor de edad, casado, Industrial y de este vecindario, con el mayor respeto comparezco ante Ud., solicitando el registro y depósito como marca inicial hondureña, de la que se describe adelante y que servirá para proteger y distinguir en general, ropa de damas, señoritas, niñas, y ropa de varón. La marca consistirá en el nombre:

Lady Marlene
MARCA REGISTRADA

en letra sobresaliente estilo gótico y abajo de ésta, en letra pequeña y en letra de imprenta la frase "marca registrada". La marca anterior se imprimirá o bordará en etiquetas de papel o género que se agregarán a los artículos elaborados; también podrá imprimirse en cajas de cartón, bolsas de papel o plásticas, para empaçar

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 24 J. 63.

dichos artículos, y las letras corrientemente serán de color negro, pero podrán usarse en cualquiera otro color. Acompaño los siguientes documentos: 19—Un clisé y diez ejemplares de la marca de fábrica. 29—Una constancia extendida por el señor Secretario del Concejo del Distrito Central, en la que consta que el suscrito tiene establecida y en funcionamiento una fábrica de ropa, y para tal efecto pido sea razonada tal constancia que aparece agregada en las diligencias de registro de la marca de fábrica "Gilda", que se encuentra en trámite en estas mismas oficinas. Para que me represente en este asunto, confiero poder al Abogado César Augusto Tomé Rápalo, a quien invisto de todas las facultades generales del mandato, de conformidad con el Cód. de Procs. Administrativos.—Al Señor Ministro, pido de la manera más respetuosa: Admita la presente solicitud y le dé el trámite de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de junio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Abud H. Cronfel". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 11 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Costarricense, Sociedad Anónima, domiciliada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la representación de una cajetilla de cigarrillos, mostrando dos de sus caras y una abertura en su parte superior por donde aparecen tres cigarrillos. La parte de arriba de ambas caras se encuentra atravesada por líneas horizontales, leyéndose en el centro de la cara mayor la palabra distintiva "León".



y sobre la cual aparece la representación de la cabeza de un león. La parte inferior de ambas caras se encuentra atravesada por una franja, viéndose, superpuestos a la misma, un monograma con las letras mayúsculas "TC", y un número 20. En la parte central de la cara menor aparece la leyenda: "Manufacturados en Costa Rica por Tabacalera Costarricense, S. A.", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: cigarrillos. Presento el poder para que se razone, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 24 J. 63.

to del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 25 J. y 5 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi condición de apoderado de la Sociedad Arco Limited, domiciliada en Lugano, Suiza, con el acatamiento debido vengo

a pedir el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ARCOCILIN

la que distingue y protege: productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas, indicados para infecciones del sistema urinario y respiratorio, endocarditis, etc., la que se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola o imprimiéndola sobre los mismos, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el clisé y demás documentos de ley y pido que el poder con que gestiono se razone del expediente de la marca de fábrica "Arco".—Tegucigalpa, D. C., mayo

tres de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 25 J. y 5 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha diez de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi condición de apoderado de la Sociedad Arco Limited, domiciliada en Lugano, Suiza, con el acatamiento debido vengo a pedir el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra;

ARCONOVIN

la que distingue y protege artículos de tocador, perfumería, productos químicos y preparaciones farmacéuticas, la que se aplica en los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola o imprimiéndola sobre los mismos, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el clisé y demás documentos de ley, y pido que el poder con que ges-

tiono se razone del expediente de la marca de fábrica "Arco".—Tegucigalpa, D. C., diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 25 J. y 5 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha tres de mayo del año en curso se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi condición de apoderado de la sociedad Arco Limited, domiciliada en Lugano, Suiza, con el acatamiento debido vengo a pedir el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

EMOGASTREN

la que distingue y protege: productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas indicadas para anemias, enfermedades crónicas, tales como agotamiento intelectual, físico, etc., la que se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola o imprimiéndola sobre los mismos, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento al clisé y demás documentos de ley y pido que el poder con que gestiono se razone del expediente de la marca de fábrica "Arco".—Tegucigalpa, D. C., mayo tres de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 11 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Costarricense, Sociedad Anónima, domiciliada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la representación de una cajetilla de cigarrillos, mostrando dos de sus caras y una abertura en su parte superior por donde aparecen cuatro cigarrillos. En el centro de la cara mayor aparece la figura de un indio con plumajes en la cabeza y fumando pipa, leyéndose arriba del mismo la palabra "Cigarrillos", y debajo de él la que dice "Pielroja". En la cara menor se ve la palabra "Pielroja" y a ambos lados de ella un número 20, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: cigarrillos. Presento el poder para que se razone los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1963.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 24 J. 63.

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

14 y 25 J. y 5 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha seis de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi condición de apoderado de la Sociedad Arco Limited, domiciliada en Lugano, Suiza, con el acatamiento debido vengo a pedir el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ARCONEURINE

la que distingue y protege: productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas, indicados en anemias, en todas las complicaciones neurológicas y de reumatismo, etc., la que se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola o imprimiéndola sobre los mismos, por medio de etiquetas

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuer, a máquina.

que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el clisé y demás documentos de ley y pido que el poder con que gestiono se razone del expediente de la marca de fábrica.—Tegucigalpa, D. C., mayo seis de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 25 J. y 5 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Héctor René Cáceres, mayor

de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi condición de apoderado de la Sociedad Arco Limited, domiciliada en Lugano, Suiza, con el acatamiento debido vengo a pedir el registro inicial de la [marca de fábrica] consistente en la palabra:

CLORAMIDINA

la que distingue y protege: productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas indicados para infecciones del aparato respiratorio, digestivo, urogenital y enfermedades infecciosas en general, la que se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola o imprimiéndola sobre los mismos, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el clisé y demás documentos de ley, y pido que el poder con que gestiono se razone del expediente de la marca de fábrica "Arco".—Tegucigalpa, D. C., mayo tres de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 25 J. y 5 J. 63.

Herencia

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Olanchito, al público en general para conocimiento y demás efectos legales, hace saber: que este Juzgado, en sentencia de fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, declaró a Josefa Oseguera Cárcamo viuda de Guzmán, heredera ab intestato de su difunto esposo Laureano Guzmán, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de legítimo o mejor derecho.—Olanchito, 6 de junio de 1963.

NELITA SOTO A. Sra.

14 J. 63.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comendaciones

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80	0.808	0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00	2.02	1.98	2.01
Córdoba.....	C\$ 7.00 por un dólar					

COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.021	0.042
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2318	0.4636
Marco Alemán	0.2500	0.50
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.00685	0.01370
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224

Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1963.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,